



PERMISO DE EDIFICACION N° 1163 FECHA 14/11/2014

CARPETA N° 547/2014

SEO 9381

PERMISO ANTERIOR : 1029/2007

INFORMACIONES PREVIAS : 3355 de 13-12-13

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA DEMOLICION
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO N° 2392-86

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 111,93 m² 100%

Calle/Camino PSJE. LAS HORMIGAS N°1091 Superficie Primer Piso 37,13 m² 33,17%

Urbana Rural

Propietario KAREM IVON MANQUEÑIR SANCHEZ RUT _____
 Domicilio en _____
 Representante Legal _____ RUT _____
 Domicilio en _____

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	JEAN PIERRE MARGOT CASTILLO	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	JEAN PIERRE MARGOT CASTILLO	
Calculista:		
Supervisor		
Revisor Independiente (si corresponde):		
Revisor del proyecto calculo estructural		

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.4. PUNTO 2 DE LA O.G.U.C.

IV.- DESTINO CLASE SUPERFICIE

VIVIENDA		m ²
		m ²
V.- SUPERFICIE APROBADA	m ²	PISOS 2

- VI.- NOTAS:
1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
 2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
 3. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes.
 4. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 166 de la L.G.U.C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables.
 5. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción, son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
 6. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
 7. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
 8. El presente Permiso aprueba MODIFICACIÓN DE PROYECTO/VIVIENDA, correspondientes a la 2° Etapa del Permiso N° 1029 de fecha 29-11-2007 eliminación de tabiques en 2° nivel.
 9. Cuenta con Pronunciamiento emitido por SEREMI de Vivienda Ord. N° 514 de fecha 28 de Noviembre de 2013 y Ord. N° 120 de fecha 06 de Noviembre de 2013.
 10. Cuenta con acta de Cambio de Profesional, carta de desistimiento y estado de avance de la obra, correspondientes a profesional Arquitecto y Constructor.

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ
 Arquitecta
 Dirección de Obras Municipales

REVISOR

MARCELO BERNIER RISHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES